



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA SELECCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, DENTRO DEL COMPONENTE 23, PROYECTO NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CEUTA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

EXPEDIENTE COMPONENTE 23 01/2022



1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente contratación es la impartición de la formación presencial que se recoge dentro del itinerario de inserción establecido dentro del Proyecto en el marco del componente 23. La Cámara controlará plenamente la gestión y ejecución de la formación.

La formación tendrá una duración máxima de 210 horas por alumno. La formación se establecerá en función de la demanda empresarial y de las necesidades y perfiles de los usuarios que realicen el itinerario del programa.

El centro queda obligado a impartir la formación que demande la Cámara. En el caso de que dicha formación no se encuentre dentro del catálogo de acciones formativas del centro deberá subcontratarlo si la Cámara así se lo requiriese. Por otra parte, en el caso de que la Cámara cuente con usuarios que requieren una determinada formación y no haya un número suficiente para formar un curso, la empresa deberá garantizar la inclusión del usuario en una actividad formativa realizada, bien por la propia empresa u otra empresa, en la materia requerida. En este último caso tanto la acción formativa, como el centro, debe ser aprobada previamente por los técnicos de la Cámara.

La empresa elaborará los contenidos de las acciones formativas, si dispone de ellos previamente, lo facilitará al alumno. Antes del inicio de la formación el centro deberá presentar en la Cámara los manuales de cada una de las formaciones, que deberá ser aprobada por su cuerpo técnico.

Quedará exceptuada de esta contratación aquella formación que sea convenida por la Cámara con empresas y que conlleve aparejada un compromiso de inserción laboral de un porcentaje de los alumnos que la cursen.

2. PLAZO, FORMA Y LUGAR.

2.1. PLAZO

El plazo de vigencia del contrato para cada lote será hasta el 31 de diciembre de 2022 a contar desde el día siguiente a la firma del documento en que se formalice el mismo.

2.2. FORMA

Una vez adjudicado el contrato al centro de formación, se encargará de impartir la formación transversal y específica al alumnado, establecida dentro del programa en el marco del Componente 23, con la supervisión de la Cámara de los contenidos a impartir.

La cámara se encargará, en todo caso, de la:

- Captación de los alumnos.
- Inscripción de los alumnos en la formación.
- Control su asistencia.



- Control del perfil docente en función de la formación a impartir.
- Tutorización de la formación realizando un seguimiento continuo de la misma de forma que se cumplan y mantengan los requisitos establecidos.
- Supervisión de los contenidos de los cursos.
- Evaluación de la satisfacción del alumno.
- Entrega de diplomas.

La Cámara facilitará al centro un listado con los alumnos a formarse indicando el día de comienzo, lugar y horarios etc. Desde que la Cámara facilite al centro el listado de alumnos, este dispondrá de 7 días naturales para constituir el grupo, organizar la formación, y comenzar la misma.

El centro garantizará la formación de todos los alumnos. Los cursos / grupos se constituirán entre 5 y 25 alumnos. (Ver Anexo I del pliego Técnico, que recoge un catálogo mínimo de la formación específica, siendo posible la inclusión de otras especialidades que los alumnos requieran, siempre orientada a la inserción de los mismos). En el caso de que el centro no disponga de la formación requerida deberá subcontratarla o garantizar la inclusión del alumno en esta formación en el mismo centro u otro centro.

El centro de formación, tal y como queda recogido en los anexos I, II y III del Pliego Técnico deberá llevar la impartición y evaluación de los contenidos. Igualmente deberá de realizar dichas funciones y evaluaciones para la formación específica.

La Cámara se reserva el derecho de solicitar el cambio de profesorado si la valoración del alumnado es negativa o no cumple con los requisitos establecidos para impartir dicha formación.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios objeto de la presente licitación se llevarán a cabo en la sede de la Cámara o en el espacio del que deberá disponer el centro, adecuado a las condiciones citadas anteriormente, es decir al menos disponer de tres aulas. El centro estará ubicado en Ceuta sin perjuicio de los grupos que cuya formación deberán impartirse en las instalaciones de la Cámara o en el lugar que se indique por la Cámara.

3. MEMORIA TÉCNICA

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir las acciones formativas y que deberá contemplar la memoria técnica:

- A. **Objetivos:** Mejorar aquellos conocimientos y habilidades que favorecen la empleabilidad de las personas que participan en el itinerario, especificando en cada caso cuáles son esas habilidades y conocimientos relacionados con cada materia.



- B. Materiales y Medios técnicos: La empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien, así como las aulas donde se desarrollen las acciones formativas. (tres aulas en el distrito centro de Ceuta).
- C. Programas: Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial.
- D. Perfil docente: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir. Experiencia en el diseño de programaciones y material didáctico.
- E. Otras consideraciones

Modalidad de formación: presencial.

Alumnado: entre 5 y 25 participantes.

Funciones del o de la docente:

- Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
- Atender a las dificultades e inquietudes de los/as participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor establecido por Cámara de Comercio de Ceuta.
- Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
- Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
- Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

Cada ofertante deberá aportar en la memoria técnica, además de la referencia a los aspectos generales anteriormente mencionados, lo siguiente:

1. Una presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.



2. Cualificación del equipo profesional. Currículum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional.
3. Una descripción detallada de los trabajos que se realizarán:
 - Planificación y desarrollo de las actividades necesarias para la prestación de cada una de las tareas que comprende el servicio, con expresión gráfica (cronograma) de las mismas.
 - Descripción de los procedimientos de seguimiento y control de calidad y la adecuación de los procedimientos internos para garantizar el seguimiento, la coordinación y el control de calidad de los trabajos objeto del contrato, a través de los mecanismos de reporte diario, semanal y mensual.
 - Sistema de evaluación
 - Experiencia acreditada de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

- Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y con una extensión total máxima de 20 páginas.

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

- La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato pdf.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.

4. REQUISITOS PREVIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS INEXCUSABLES

El centro de formación, necesariamente, deberá cumplir con todas las condiciones señaladas en el anexo I del Pliego Técnico en todos sus aspectos (perfil del profesorado,



espacios de formación, aulas, metodología, etc.) La formación se impartirá, según decida la Cámara, en la propia sede de la Cámara o en el espacio del que deberá disponer el centro adecuado a las condiciones citadas y ubicado en el centro de Ceuta, sin perjuicio de los grupos que puntualmente se formen en otros espacios que determine la Cámara.

De la misma forma, es también factible que la prestación de una acción formativa, en atención al alumnado o a otras circunstancias, deba ejecutarse al mismo tiempo en el mismo horario, día o sede, etc., por lo que el adjudicatario deberá contar con la capacidad necesaria para poder ejecutar el contrato en estas condiciones, atendiendo de forma inexcusable como condición esencial la realización simultánea y coincidente de varias acciones formativas (disponibilidad de 3 aulas como mínimo).

5. CONTACTO SOLICITUD AMPLIACIÓN INFORMACIÓN

Remitir correo a empleo@camaradecruta.es. Teléfono: 956 12 95 99.



ANEXO I

CATÁLOGO MÍNIMO DE CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE NICHOS DE EMPLEO, PERFIL DEL DOCENTE Y DE LOS ESPACIOS

A. CATÁLOGO DE CURSOS MÍNIMOS

- Comercio: cajero, auxiliar de comercio, atención al cliente, comercial, teleoperador, escaparatismo, mozo de almacén, operador de carretilla elevadora, etc.
- Turismo y Hostelería: Camarero, ayudante de cocina, camarera/o de pisos, etc.
- Imagen personal: gestión de eventos, protocolo, peluquería, estética, uñas esculpidas, maquillaje, etc.
- Administración: seguros sociales, contabilidad, gestión de documentación, ofimática, atención telefónica, etc.
- Idiomas en diferentes niveles.
- Digital: Diseño gráfico, desarrollo web para comercio electrónico, programador informático, marketing digital y redes sociales, etc.
- Salud: nutrición y dietética aplicada, monitor gimnasio, monitor de tiempo libre, etc.
- Servicios: Conductor, auxiliar de vigilante de seguridad, control de acceso, celador, ordenanza, conserjería, servicios básicos de jardinería, servicios básicos de limpieza, gestión de residuos, etc.
- Socio sanitario: Auxiliar de ayuda a domicilio, cuidado de personas dependientes, atención sociosanitaria, socorrismo, técnico de emergencias, etc.
- Educación: Monitor infantil, monitor de ludoteca, técnico de educación infantil, alfabetización, etc.
- Oficios: pintura, mantenimiento, electricidad, fontanería, peón, etc.

Estos cursos son susceptibles de ser ampliados según la demanda de los alumnos, siempre que sean cursos orientados a la inserción de los mismos, cuando la Cámara así lo requiera al adjudicatario.

Quedará exceptuada la formación específica que sea convenida por la Cámara con empresas y que conlleve un compromiso de inserción laboral de un porcentaje de los alumnos que lo cursen.

B. PERFIL DOCENTE DE FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Perfil docente: Titulación académica de grado medio/superior en las materias relacionadas y experiencia superior a un año de formación relacionada con la materia a impartir. La titulación académica se puede suplir con la experiencia laboral mínima de tres años en la materia a impartir y un año de experiencia en formación.



C. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento.

- Espacio Formativo: Aula de clase.
El aula estará equipada con mobiliario docente y equipamiento adecuado, según la materia a impartir, para un grupo de hasta 25 alumnos. Asimismo, constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso de forma individual. Para ello, el aula contará con:
 - ✓ Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
 - ✓ Iluminación: luz natural y artificial que cumpla con los mínimos preceptivos.
 - ✓ Ventilación; climatización propia.
 - ✓ Acondicionamiento eléctrico de acuerdo con las normas electrotécnicas de baja tensión y otras normas de aplicación.
 - ✓ Mobiliario: mesas y sillas suficientes según el número de inscritos. Mesa y silla para el profesor.

- Instalaciones.
 - ✓ Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
 - ✓ En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.
 - ✓ Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro.

Previo al inicio curso la adjudicataria deberá someter a la aprobación de los técnicos de la Cámara de Comercio la idoneidad del espacio y equipamiento formativo.

- Material didáctico y de consumo.
Se dispondrá de los materiales pedagógicos, en cantidad y calidad suficiente, para el aprendizaje y el desarrollo de las clases, de acuerdo a las instalaciones y necesidades del docente.